r ayud.to mº/

En ver bien de vro Real seruº que ayud.to mº pueda
en prosiguir de vros pleytos de vro fisco y
r en mis propios nombres / como de los
vros vezinos y moradores de la villa de
Cuenca con la merced q̃ vos nos hezistes
como sobre ello vos pedimos y suplicamos
q̃ nos mandedes proueer como en tal caso
hemos acostumbrado / bien assi como
fasta aqui lo hemos hecho /

r Cedula para
corregidores /

Respondese que se prouea como pide
y para ello se despache cedula para los
corregidores y alcaldes mayores / y
otrosi se despache otra para los
alcaldes de la casa y corte de su
magestad / y para los demas
juezes y justicias destos reynos /
en que se les mande que no
lleuen derechos algunos a los
vezinos y moradores de la dicha
villa de Cuenca / en los pleytos
que touieren en la dicha corte /
ni en otra parte alguna / en
que sean partes los dichos
vezinos y moradores / ni
sus procuradores / ni
mayordomos / ni
otras personas
en su nombre /
y que
no
lleuen
mas
de
lo
que
se
suele
y
acostumbra
llebar /

r a fuero fuese fecha
con estos
presentes /

r sobre esto fuese
fecha /

r para q̃ del
q̃ hazga del
to tuuo / y q̃ lo
muestre / de
que se
coges vn bien /

r q̃ hazga del
seruº

r ver bien se pueda proueer como pide y para ello se
despache cedula para los corregidores y alcaldes
mayores / y otrosi se despache otra para los
alcaldes de la casa y corte de su magestad / y para
los demas juezes y justicias destos reynos / en que
se les mande que no lleuen derechos algunos a los
vezinos y moradores de la dicha villa de Cuenca /
en los pleytos que touieren en la dicha corte /
ni en otra parte alguna / en que sean partes los
dichos vezinos y moradores / ni sus procuradores /
ni mayordomos / ni otras personas en su nombre /
y que no lleuen mas de lo que se suele y acostumbra
llebar / y para ello se despache vro mandamiento /
para que se guarde y cumpla lo que dicho es /
y para que se notifique a todos los
vezinos y moradores de la dicha villa /
y a sus procuradores / y mayordomos /
y a otras personas en su nombre /
que no lleuen mas derechos de los
que se suelen y acostumbran llebar /
y para que se notifique a todos los
juezes y justicias destos reynos /
que no lleuen mas derechos de los
que se suelen y acostumbran llebar /
y para que se notifique a todos los
juezes y justicias destos reynos /
que no lleuen mas derechos de los
que se suelen y acostumbran llebar /

~~y para que se notifique a todos los~~

r ver bien se pueda proueer como pide y para ello se
despache cedula para los corregidores y alcaldes
mayores / y otrosi se despache otra para los
alcaldes de la casa y corte de su magestad / y para
los demas juezes y justicias destos reynos / en que
se les mande que no lleuen derechos algunos a los
vezinos y moradores de la dicha villa de Cuenca /
en los pleytos que touieren en la dicha corte /
ni en otra parte alguna / en que sean partes los
dichos vezinos y moradores / ni sus procuradores /
ni mayordomos / ni otras personas en su nombre /
y que no lleuen mas de lo que se suele y acostumbra
llebar / y para ello se despache vro mandamiento /
para que se guarde y cumpla lo que dicho es /
y para que se notifique a todos los
vezinos y moradores de la dicha villa /
y a sus procuradores / y mayordomos /
y a otras personas en su nombre /
que no lleuen mas derechos de los
que se suelen y acostumbran llebar /
y para que se notifique a todos los
juezes y justicias destos reynos /
que no lleuen mas derechos de los
que se suelen y acostumbran llebar /
y para que se notifique a todos los
juezes y justicias destos reynos /
que no lleuen mas derechos de los
que se suelen y acostumbran llebar /

r q̃ se haga como pide
en ynbia para q̃ se
traya / y q̃ se
notifique /

r q̃ se haga como pide /